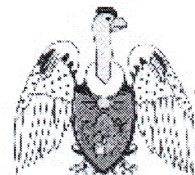




000432

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de Noviembre de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre de 2015, el Informe N° 0184-2015-MPSCH/EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, al que se adjunta el Oficio N° 118-2015-UNT/S-SCH-D, mediante el cual el Director de la Universidad Nacional de Trujillo Sede Santiago de Chuco solicita financiamiento para la implementación y funcionamiento de la Academia Pre Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13 de la Constitución Política del Perú señala que “la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana”. Su Artículo 195, inciso 8) indica que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios de educación;

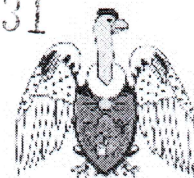
Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe en su Artículo 82 que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, apoyando “la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad” (numeral 6), así como “Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo” (inciso 8);

Que, la Universidad Nacional de Trujillo Sede Santiago de Chuco, ha propuesto un plan de preparación pre universitaria con el objetivo fundamental de contribuir responsablemente al desarrollo de la región y del país, vinculando coherentemente la educación secundaria con la universidad, que en nuestro país se encuentran desarticuladas y distantes. El plan tiene como finalidad preparar a los estudiantes para que puedan afrontar las evaluaciones de ingreso a las mejores universidades del país con proactividad y eficacia. Para la realización se contará con docentes de amplia experiencia en preparación preuniversitaria y con docentes altamente calificados para brindar una enseñanza académica de buena calidad;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo establecido en las leyes vigentes sobre la materia, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 29-2015-CP-MPSCH, de fecha 22 de octubre de 2015, por unanimidad aprobó contribuir para la implementación y funcionamiento de la Academia Pre Universitaria que funcionará de diciembre de 2015 a febrero de 2016, estableciéndose el aporte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el 50% del presupuesto para el funcionamiento de la Academia;



000431



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco


PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2015-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto; el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones establecidas en los Artículos 9° y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de sus integrantes;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el funcionamiento de la Academia Pre Universitaria que ha propuesto la Universidad Nacional de Trujillo Sede Santiago de Chuco, cuyas actividades se desarrollarán en los meses de diciembre de 2015, enero y febrero de 2016. La Municipalidad aportará el 50% del presupuesto estimado para el funcionamiento de la Academia, que asciende al monto de S/. 31,410.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), el cual será incorporado en la Actividad: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la realización de una campaña de publicidad y promoción de la Academia Pre Universitaria, a fin de contar con un aproximado de ciento cincuenta (150) alumnos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, División de Educación, Cultura y Deportes, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

DR. VICTOR LUJÁN CHERO
ALCALDE

